Barrancabermeja, 2 de Septiembre del 2026

Señores
**PROVEKTOR SAS**
NIT: 901250396-1
R/L BLANCA ELSA GUEVARA DE LEAL
CALLE 71 NUMEOR 18 - 101 APTO 502
Barrio: LA LIBERTAD
Municipio: Barrancabermeja
e-mail: jlealg2701@gmail.com

**REFERENCIA.** Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. **MIN-010-2026.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y adicionar los contratos y/o convenios, de conformidad con el Decreto No. 002 de enero 2 de 2026, ACEPTA de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 27/08/2026 teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

**DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO**

**1.OBJETO**: APOYAR A LAS MUJERES RURALES EN EL FORTALECIMIENTO DE SUS EMPREDIMIENTOS PRODUCTIVOS AVICOLAS Y EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

**2. ALCANCE DEL OBJETO:**

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, especificaciones técnicas, en el anexo técnico a la invitación y el contrato, el cual deberá prestar de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá:

1. Realizar la entrega de los bienes del objeto contractual conforme a las especificaciones de la ficha técnica, los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos al momento de la entrega en cuanto a calidad, vencidos, o no se encuentre acorde a lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas, en los estudios previos, el anexo técnico del pliego de condiciones y la propuesta y no corresponda a la ficha técnica presentada.
3. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.
4. Las demás que se consideren necesarios e inherentes a los procedimientos y legales en la ejecución del objeto.

La ficha técnica del contrato se relaciona a continuación:

| **Actividad 3.** Entrega de apoyos productivos y fortalecimiento de emprendimientos rurales liderados por mujeres. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CODIGO DANE** | **ITEM** | **DETALLE** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **REQUERIMIENTO TECNICO** |
| **SECCIÓN 9** | | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | | | |
| **911** | | Servicios administrativos del gobierno | | | |
| **91119** | 1.1 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | | | |
| | | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | | |
| **91120** | 1.1.1 | Alimento concentrado Pollo iniciación 40kg, proteína mínima 20%, grasa mínima 2%, fibra mínima 5%, cenizas mínimo 8%, humedad mínimo 12% | Unidad/BULTO | 66 | Alimento concentrado Pollo iniciación 40kg, proteína mínima 20%, grasa mínimo 2%, fibra mínimo 5%, cenizas mínimo 8%, humedad mínimo 12% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **91120** | 1.1.2 | Alimento concentrado Pollo engorde 40kg proteína mínimo 19%, grasa mínimo 3%, fibra mínimo 5%, ceniza mínimo 8%, humedad mínimo 8% | Unidad/BULTO | 132 | Alimento concentrado Pollo engorde 40kg proteína mínimo 19%, grasa mínimo 3%, fibra mínimo 5%, ceniza mínimo 8%, humedad mínimo 8% |
| **91120** | 1.1.3 | Comedores de aves 7kg plástico | Unidad | 660 | Comedores de aves 7kg plástico |
| **91120** | 1.1.4 | Bebederos de aves 5lts plástico | Unidad | 660 | Bebederos de aves 5lts plástico |
| **91120** | 1.1.5 | Malla Gallinero metálico 1.50 * 1 1/4* 36mts | Rollo | 66 | Malla Gallinero metálico 1.50 * 1 1/4* 36mts |
| **91120** | 1.1.6 | Teja Glv 3.10 es una lámina de acero que se somete a un proceso de inmersión continua en el cual se adhiere aluminio, silicio y Zinc. Resistencia Superior a la corrosión, calibre 34, espesor mínimo 0.20mm. | Unidad | 594 | Teja Glv 3.10 es una lámina de acero que se somete a un proceso de inmersión continua en el cual se adhiere aluminio, silicio y Zinc. Resistencia Superior a la corrosión, calibre 34, espesor mínimo 0.20mm. |

2 **VALOR:** CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($112.309.692) incluido IVA y todas las deducciones a que haya lugar, incluido costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros.

**PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA**

| OFERTA ECONOMICA - ACTIVIDAD 3 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Entrega de apoyos productivos y fortalecimiento de emprendimientos rurales liderados por mujeres** | | | | | | |
| | | | | | | |
| **CÓDIGO DANE** | **ÍTEM** | **DETALLE** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 91120 | 1.1.1 | Alimento concentrado Pollo iniciación 40kg, proteína mínimo 20%, grasa mínimo 2%, fibra mínimo 6%, cenizas mínimo 8%, humedad máximo 12% | Unidad/Bulto | 66 | $177.518,00 | $11.716.188,00 |
| 91120 | 1.1.2 | Alimento concentrado Pollo engorde 40kg proteína mínimo 19%, grasa mínimo 3%, fibra mínimo 8%, cenizas mínimos 8% | Unidad/Bulto | 132 | $170.368,00 | $22.488.576,00 |
| 91120 | 1.1.3 | Comederos de aves 7kg plástico | Unidad | 660 | $25.000,00 | $16.500.000,00 |
| 91120 | 1.1.4 | Bebederos de aves 5lts plástico | Unidad | 660 | $25.000,00 | $16.500.000,00 |
| 91120 | 1.1.5 | Malla Gallinero metálico 1.50 * 1 1/4* 36mts | Rollo | 66 | $152.408,00 | $10.058.928,00 |
| 91120 | 1.1.6 | Teja Glv 3.10 es una lámina de acero que se somete a un proceso de inmersión continua en el cual se adhiere aluminio, silicio y Zinc. Resistencia Superior a la corrosión, calibre 34, espesor mínimo 0.20mm. | Unidad | 594 | $59.000,00 | $35.046.000,00 |
| | | | | | Subtotal | $112.309.692,00 |
| | | | | | | |
| TOTAL ACTIVIDAD 3 | | | | | | $112.309.692,00 |
| | | | | | | |

4. **FORMA DE PAGO**

El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO: El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: UN único pago del 100% con la suscripción del acta final y acta de liquidación, previa

presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionen la prestación de los servicios y los elementos entregados, previo visto bueno por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes y/o certificado de aportes a parafiscales y los soportes y evidencias de la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBFy SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que sepaga; en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003.En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afifiados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de la suma pactada es la única obligación económica que adquiere EL DISTRITO para con EL CONTRATISTA y por lodo concepto. Los pagos que el Municipio de Barrancabermeja se compromete a efectuar están sujetos al PAC- PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se compromete y obliga a la cancelación de los gravámenes del Orden Departamental y autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura y la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social.

PARÁGRAFO QUINTO: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El contratista autoriza al Distrito, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los tributos departamentales y municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

**5. IMPUTACION PRESUPUESTAL**:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-05680 de junio 25 de 2026.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA tiene la disponibilidad de prestar el servicio requerido al DISTRITO, será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El lugar de ejecución del contrato es en el Distrito de Barrancabermeja, y el municipio de Barrancabermeja, Santander.

**9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Allegar los documentos requeridos para la legalización e inicio del contrato, dentro del término establecido por la Entidad
2) Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la Entidad, y cuando sea el caso, actualización de las pólizas que lo requieran.
3) Responder por los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
5) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, y sus Pliegos de Condiciones.
6) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación pública y la Oferta presentada.
7) Dar a conocer al DISTRITO, por intermedio del supervisor, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8) Comunicarle al DISTRITO por intermedio del supervisor, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9) Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DISTRITO.
10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
11) Ejecutar el contrato dando cumplimiento a las actividades, revisadas y aprobadas por el supervisor del DISTRITO.
12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.
13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
14) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
15) El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias, para que el Supervisor, el DISTRITO y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.
16) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
17) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del DISTRITO y de los entes de control.
18) Presentar informe de la entrega con sus respectivos soportes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor.
19) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
20) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor
21) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

## 10.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

### 10.1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | Distrito de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6 |

| Característica | Condición | | |
|---|---|---|---|
| | **Amparo** | **Vigencia** | **Valor Asegurado** |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más de vigencia. | El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato. |
| | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** | Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más de vigencia. | El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. | | |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 | | |

**11. SUPERVISOR:**

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es la **SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO,** y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.652 de diciembre 11 de 2024), Decreto 106 de 2025, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

**12. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD**: Cl 49 # 3-61 Piso 2, Sector Comercial

**JESSIE STIVENT MORENO SALOM**
**SECRETARIO GENERAL**
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

| Actuación | Responsable | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Proyectó aspectos jurídicos | María F Ojeda A – CPS Secretaría General | | Septiembre 2026 |
| Proyectó aspectos financieros | Ximena Rojas Sierra – CPS Secretaria General | | Septiembre 2026 |
| Proyectó aspectos técnicos: | ng. Luisa Fernanda Ospino- CPS Sec. General | | Septiembre 2026 |
| Revisó y Aprobó Subsecretaria de Contratación | Jessie Moreno Salom (Secretario General) | | Septiembre 2026 |